

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 034 10 DIC 2014 de 20

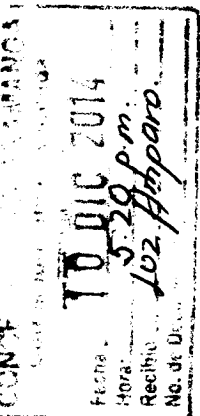
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA CREACIÓN DE SOCIEDADES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O DE ECONOMÍA MIXTA O SU PARTICIPACIÓN DE ÉSTAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

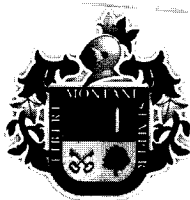
EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especialmente las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Artículos 49 y 95 de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que los Artículos 49 y 95 de la Ley 489 de 1998 establecen las reglas asociadas a la creación de organismos y entidades administrativas, indicando las atribuciones de los Concejo Municipales para ello.
- b. Que el Plan Maestro de Movilidad define las estrategias y los proyectos prioritarios para el fomento de la movilidad y seguridad vial en el municipio de Bucaramanga.
- c. Que el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible 2012 -2015”, en los ejes programáticos Movilidad vial y peatonal y de infraestructura de ciudad, dentro de la dimensión de Sostenibilidad Urbana, establece la necesidad de avanzar en programas e iniciativas de mejora de la movilidad en el Municipio de Bucaramanga ante el crecimiento urbanístico y poblacional en el mismo.
- d. Que se hace necesario adelantar diferentes proyectos e iniciativas conducentes a la mejora de la movilidad y la seguridad vial en el Municipio, mediante la incorporación de nuevas y más modernas herramientas tecnológicas e informáticas que, a su vez, contribuyan a fomentar el flujo vehicular, disminuir la accidentalidad, mejorar la cultura ciudadana y potenciar los mecanismos de control y monitoreo a cargo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en beneficio de la calidad de la vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga.
- e. Que de manera específica, pero sin limitarse a ello, es indispensable adelantar iniciativas orientadas a la implementación de sistemas de detección electrónica de infracciones, mediante dispositivos de alta tecnología para detección, registro, notificación y control del proceso contravencional de las infracciones de tránsito cometidas en las vías sometidas a su inspección, así como proyectos de modernización y ampliación de la red semafórica y implementación del centro integral de control de tráfico de Bucaramanga.
- f. Que el propósito de superar las limitaciones técnicas y en especial de carácter financieras por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es indispensable que la misma pueda aunar esfuerzos y generar sinergias con agentes del sector privado o con otros organismos de naturaleza pública, para el desarrollo de proyectos e iniciativas de mejora de la movilidad y seguridad vial en el Municipio de Bucaramanga.





CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 034 10 DIC 2014
de 20 _____

g. Que conforme a lo expuesto se hace necesario que el Concejo del Municipio de Bucaramanga proceda a autorizar a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga la celebración de contratos asociativos y/o la creación de sociedades entre entidades públicas y/o sociedades de economía mixta o su participación en éstas, incluyendo la realización de los ajustes o modificaciones estatutarias que sean necesarios, con el objeto de desarrollar proyectos de mejora de la movilidad y seguridad vial en el Municipio de Bucaramanga.

h. El contenido del presente Acuerdo no implica solicitar, por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, autorización de parte del H. Concejo Municipal, para adelantar procesos relativos a la privatización o enajenación de activos o de participación del Municipio de Bucaramanga en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la cual con ocasión del presente Acuerdo mantiene en su integridad de carácter de establecimiento público descentralizado del orden municipal, tal y como fue constituida mediante el Acuerdo 007 de 2001.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar hasta el 31 de diciembre de 2015 al Alcalde Municipal para la celebración de Contratos asociativos y/o la participación en Sociedades de Economía mixta o en Sociedades entre Entidades Públicas

ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto: La anterior autorización tiene por objeto la implementación de sistemas de detección electrónica de infracciones, mediante dispositivos de alta tecnología para detección, registro, notificación y control del proceso contravencional de las infracciones de tránsito cometidas en las calles sometidas a su inspección, así como proyectos de modernización y ampliación de la red semafórica y la implementación del Centro Integral de Control de Tráfico de Bucaramanga, y las demás de conformidad con el Plan de Desarrollo y la modernidad tecnológica.

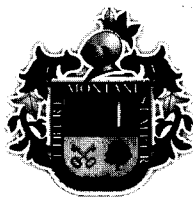
ARTÍCULO TERCERO: El tipo Societario que se constituya tendrá duración indefinida, con participación pública mínima del 40%, representada en aporte de bienes y servicios, adscritos a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Parágrafo 1. La autorización otorgada mediante este Acuerdo, estará sujeta a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998.

Parágrafo 2. La autorización concedida no implica modificación alguna a la planta de personal existente en la Dirección de Tránsito, ni reestructuración, ni supresión de cargos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce (2014).



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 034 de 20 10 DIC 2014

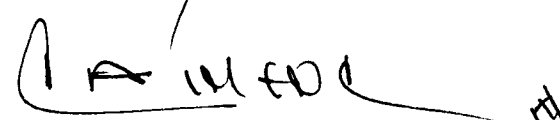
El Presidente,


CHRISTIAN NIÑO RUIZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

La Autora,


CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO ^{mt.}
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

Los Ponentes,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
Honorable Concejala


JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 034 Del 2014, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


CHRISTIAN NIÑO RUIZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

10 DIC 2014

ACUERDO No.

034

DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO No. 064 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA CREACIÓN DE SOCIEDADES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O DE ECONOMÍA MIXTA O SU PARTICIPACIÓN DE ESTAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2014.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2014.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **034** de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2014.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga